

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 094 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y GRUPO HOBBY SAS

| | |
|--------------|---|
| CONTRATO No. | FNTC- 094 |
| AÑO: | 2018 |
| CONTRATISTA: | GRUPO HOBBY SAS |
| OBJETO | <i>REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE ALTA GERENCIA Y GERENCIA MEDIA DE COTELCO, EN CADA UNA DE LAS CIUDADES DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO, ASI COMO COORDINAR EL VIAJE DE LOS DOCENTES.</i> |

Entre los suscritos, ZULLYS SALAZAR FUENTES, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 45.498.299 expedida en Cartagena, Apoderada General de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX – para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, conforme la Escritura Pública Número 4112 de fecha 17 de diciembre de 2018 expedida en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá D.C., y por tanto, compromiéndolo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR, por una parte y por la otra, SIGRID LILIANA CACERES VALDERRAMA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.148.324 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS - GRUPO HOBBY SAS -, identificada con el NIT No. 900.127.539 - 9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo, el CONTRATO FNTC No. 094 -2017 arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el doce (12) de junio de 2017, se suscribió el CONTRATO FNTC No. 094 - 2017, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la cláusula Quinta del CONTRATO FNTC No. 094- 2017, el término de duración fue de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir desde el veintiocho (28) de junio de 2017 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2018.

TERCERA. Que de acuerdo con la cláusula Sexta, el valor del CONTRATO FNTC No. 094- 2017 fue hasta por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$204.577.440) INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 del 22 de julio de 2015 (recursos parafiscales), expedido por la Dirección de Negocios Especiales.

CUARTA. Que mediante solicitud recibida el veintiséis (26) de noviembre de 2018, en la Dirección Jurídica de FONTUR, la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR solicitó la liquidación del CONTRATO FNTC No. 094- 2017 e informó que el contratista cumplió en el 83 % en el avance físico y 79% financieramente, lo anterior justificado en: *"La ejecución del proyecto, presento diferentes dificultades en su desarrollo, dado su amplio horizonte de ejecución, determinado en 18 meses y las diferentes variables exógenas que condicionaron la ejecución presupuestal desde su aprobación, tales como: Cambio en la reforma tributaria, el aumento del IPC y la fluctuación del precio del dólar entre los meses de agosto y diciembre de 2015. Por lo tanto el contratista solo ejecuto 33 cursos de los 40 contratos inicialmente.*



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 094 DE 2017
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y GRUPO HOBBY SAS

En este sentido se aprueba un pago proporcional a los cursos desarrollados efectivamente, tomando como referencia el valor real de cada uno de ellos. Cabe aclarar, que en atención a la dinámica del proyecto a la fluctuación de los precios de los tiquetes aéreos y los servicios en las ciudades sede, no se determinó un valor estándar para cada uno de los cursos, por lo tanto, se toma el siguiente referente:

| # | Curso | Ciudad | Tiquete | Salón | Hospedaje | Costo curso |
|---|---|----------|---------|-------|------------------------|---------------|
| 26 | Administración del servicio en las operaciones de A&B | CALI | X | X | X | \$ 5.980.000 |
| 27 | Mercadeo y ventas en la hospitalidad | MEDELLÍN | X | X | X | \$ 5.560.000 |
| 28 | valuación operacional y financiera para hoteles | Medellín | x | x | x | \$ 3.430.462 |
| 29 | Manejo de la seguridad y prevención de pérdidas | Cali • | x | x | x | \$ 5.772.395 |
| 30 | Revenue Management | Bogotá | N/A | x | N/A | \$ 3.360.000 |
| 31 | Evaluación operacional y financiera para hoteles | Ibagué | x | x | x | \$ 4.204.000 |
| 32 | Evaluación operacional y financiera para hoteles | Cali | x | x | x | \$ 5.069.000 |
| 33 | Mantenimiento y diseño de hoteles | Cali | x | x | x | \$ 5.772.395 |
| CONTRATO POR 16 MESES (DESDE EL 29 DE JUNIO DE 2017 HASTA 28 OCTUBRE DE 2018) | | | | | SUB TOTAL POR FACTURAR | \$ 39.148.252 |

| Concepto | N de cursos | Valor |
|----------------------|-------------|----------------|
| Contrato | 40 | \$ 204.577.440 |
| Cursos 1-10 | 10 | \$ 61.373.232 |
| Cursos 11-25 | 15 | \$ 61.373.232 |
| Cursos 26-33 | 8 | \$ 39.148.252 |
| Cursos desarrollados | 33 | \$ 161.894.716 |
| Diferencia | 7 | \$ 42.682.724 |

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha veintidós (22) de noviembre de 2018, informó que hasta la fecha se han efectuado pagos al CONTRATISTA, por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 122.746.464).

| | | | | | |
|-------------|--|-----------------|--|--|--|
| CONTRATO | | FNTC-094-2017 | | | |
| Contratista | | GRUPO HOBBY SAS | | | |

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 094 DE 2017
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y GRUPO HOBBY SAS

| Concepto | Valor Bruto Factura | Amortización Anticipo | Valor x Amortizar | Valor Pagado | Total |
|-----------------|---------------------|-----------------------|-------------------|----------------|----------------|
| Valor contrato | | | | | \$ 204.577.440 |
| Anticipo | | | | | |
| Pago | \$ 61.373.232 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 61.373.232 | |
| Pago | \$ 61.373.232 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 61.373.232 | |
| SUMAS | \$ 122.746.464 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 122.746.464 | |
| Saldo por pagar | \$ 81.830.976 | | | | |

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

Terminar y liquidar el CONTRATO FNTC No. 094- 2017, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones en su calidad de Supervisor del Contrato mediante informe final.

1. Que a la fecha existe saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA.
2. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| Valor del contrato | \$204.577.440 |
| Valor Ejecutado | \$161.894.716 |
| TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA | \$122.746.464 |
| Saldo a pagar a favor del contratista | \$39.148.252 |
| Saldo por liberar a favor de FONTUR | \$42.682.724 |

3. La cuenta de cobro deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9.
4. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas de CONTRATO FNTC No. 094- 2017 quedan a PAZ Y SALVO.
5. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO FNTC No. 094- 2017, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 094 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y GRUPO HOBBY SAS

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 14 ENE 2019.



ZULLYS SALAZAR FUENTES
Apoderada General
FIDUCOLDEX S.A. vocera P.A FONTUR



SIGRID LILIANA CACERES VALDERRAMA
CONTRATISTA

Proyecto: Sandra Verónica Betancur Restrepo
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villalobos 